

LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA. SU SURGIR Y SU OCASO.
SU MATERIALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA
EN CHILE

P. José Aldunate, SJ
28 Enero 2013

Fue el Papa León XIII con su encíclica “Rerum Novarum” el que en 1891 terminó de elaborar y proclamar la “doctrina social de la Iglesia”, su problema era el problema de su tiempo: el del obrero cristiano que se apartaba de la iglesia católica impactado en su vida por los cambios sociales de la época e impresionado por las doctrinas sociales y revolucionarias que se difundían. La economía liberal por una parte y la doctrina marxista por otra amenazaban la lealtad tradicional del hombre y del trabajador sencillo por su iglesia católica.

La iglesia católica no tenía una doctrina social que oponer a estas “ideas nuevas disruptivas”. Dos “escuelas”, la de Angers y la de Lieja prepararon los esquemas para una solución. León XIII prefirió el esquema de Lieja basado sobre la justicia al de Angers que se basaba en la caridad cristiana.

El Papa en la Rerum Novarum condenó con mucha fuerza los abusos, exigiendo contratos justos de trabajo, aprobó las huelgas como legítimas en muchas ocasiones. Había derechos intangibles que se debían respetar.

La encíclica tuvo una repercusión mundial. Cristianos –como el P. Fernando Vives en Chile- levantaron la bandera de las reivindicaciones sociales. Muchos fueron tildados de comunistas, pero la encíclica al respecto había tomado sus prevenciones.

Frente a las repercusiones éticas y humanitarias de la revolución económica de ese tiempo, había dos interpretaciones. Una la liberal individualista formulada en Inglaterra y Francia y la otra la revolucionaria marxista proclamada por Carlos Marx y formulada en la revolución de 1830 en Francia. La iglesia se definió decididamente por la interpretación liberal condenando con fuerza la marxista. La doctrina social de la iglesia afirmaría ante todo el derecho de propiedad condenado por el socialismo. Esta posición ideológica marcó la doctrina social: el socialismo quedaba excluido de la ortodoxia católica.

La doctrina social de Rerum Novarum fue confirmada y completada por los papas posteriores: por Pío XI (Quadragesimo Anno); por Pío XII; por Juan XXIII en Mater et Magistra. Estos papas mantuvieron la ideología liberal que estaba a la base de la afirmación de la propiedad como derecho natural y la condenación del socialismo. Quadragesimo Anno (1931) estableció que el salario justo debía ser vital y familiar: cubrir la familia media.

Los papas reconocían los derechos naturales como sólido fundamento para las obligaciones sociales. Jacques Maritain, filósofo, gran amigo del Papa Pío XII concretaba esta doctrina con su “personalismo”: la persona humana imagen de Dios se encontraba por encima de deberes y obligaciones de orden natural, pero dentro de este orden el bien social debe primar sobre el bien individual.

Así llegamos con la doctrina social de la iglesia hasta el Concilio Vaticano II. Una doctrina social que admitía el orden natural de deberes y derechos completado por una visión personalista del hombre imagen de Dios.

El C. V. II transformó definitivamente la doctrina social de la iglesia. Tanto que extirpó de su documentación la palabra misma “doctrina social”¹. Pablo VI en especial excluyó absolutamente de sus declaraciones la palabra doctrina social y la sustituyó por enseñanza o pensamiento social de la Iglesia. Lo que se condenó, en el fondo, fue el enfoque doctrinario con que se abordaban los problemas sociales y éticos. Véase muy particularmente el documento Octogesima Adveniens de Pablo VI en que fundamenta una nueva manera de abordar los problemas sociales no a partir de doctrinas o principios sino de la realidad misma. Es lo que se traduce en la estructura de ver, juzgar y obrar del documento Gaudium et Spes tan marcadamente característico del Concilio Vaticano II.

Es cierto que el Papa Juan Pablo II revirtió estos enfoques desde el comienzo de su pontificado volviendo a usar el vocablo “doctrina social de la iglesia”, pero esto ya marca la tendencia general de Juan Pablo II, revertir el mensaje mismo fundamental del concilio. Después del enfoque original e inteligente del problema obrero en “Laborem Exsercem” volvió a retomar el hilo de la doctrina social tradicional hasta Pacem in Terris. Con esta reversión a los enfoques doctrinarios se asocia la oposición sistemática que tuvo Juan Pablo II a la Teología de la Liberación que se presentaba como resultado del enfoque realista a los problemas de Latinoamérica derivado del pensamiento conciliar.

UN NUEVO ENFOQUE SOCIAL

Se habló de un enfoque pastoral que tendría el Concilio Vaticano II. En realidad la innovación vendría a ser mucho más profunda. Se trataba de una nueva forma de analizar la realidad y deducir las consecuencias para la conducta. Pío XII había condenado con energía la moral de la situación. Hubo en verdad, posiciones exageradas al respecto que relativizaban absolutamente las normas éticas, pero se imponía un reconocimiento de la atingencia de la situación para la conducta humana. Jesús insistió en que debía considerarse los signos de los tiempos. Por esto los moralistas llegaron a hablar de la legitimidad de la moral “en situación”. Y, en la constitución Gaudium et Spes se caracterizó por tomar el método de análisis de ver, juzgar y obrar que caracterizó a la acción católica de su tiempo, como lo hemos indicado.

Pablo VI, -lo hemos dicho-, captó plenamente este giro y lo puntualizó con claridad en su carta al Cardenal Roy (en realidad una encíclica) “Octogesima Aveniens” (1971).

”...La diversidad de situaciones de los cristianos en el mundo

3. Ciertamente, son muy diversas las situaciones en las cuales, de buena gana o por fuerza, se encuentran comprometidos los cristianos, según las regiones, los sistemas socio-políticos y las culturas...

¹ (Nota 1: Una crítica fuerte y definitiva de la doctrina social de la Igl. se encuentra en Dominique Chanu, *Le Ideologie de la Theologie Sociale de l'Eglise*).

...4. Frente a situaciones tan diversas, nos es difícil pronunciar una palabra única como también proponer una solución con valor universal...

...A estas comunidades cristianas toca discernir, con la ayuda del Espíritu Santo, en comunión con los obispos responsables, en diálogo con los demás hermanos cristianos y todos los hombres y mujeres de buena voluntad, las opciones y los compromisos que conviene asumir para realizar las transformaciones sociales, políticas y económicas que se consideren de urgente necesidad en cada caso... ”²

La Iglesia se ha abierto sin problema a las exigencias de los Derechos Humanos, son normas grabadas en la naturaleza humana que nos indican el camino pretendido por Dios, en la aplicación de estos principios. Los padres del Concilio han tenido en cuenta las circunstancias de sus respectivos países. Pueblos coloniales han exigido la libertad, la democracia, y la iglesia los ha apoyado, Latinoamérica en concreto ha postulado una opción particular por los más pobres, los más excluidos, la exigencia de una igualdad, de una fraternidad entre los hombres, se concretiza entre nosotros en una opción preferencial por los pobres. Por esto se ha considerado que la Teología de la Liberación que implica esta exigencia, es una expresión de la voluntad implícita en las conclusiones del Concilio Vaticano II.

Así, en definitiva, una doctrina social se vería concretizada por la dinámica de una praxis efectiva a favor de los pobres.

LA DEMOCRACIA CRISTIANA CHILENA Y SU VINCULACIÓN CON LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.

La doctrina social de la Iglesia “Rerum Novarum” (1891) y más tarde “Quadragesimo Anno” (1931), irrumpieron en la vida política de Chile. Inspiraron el nacimiento del partido demócrata cristiano y su separación de los partidos tradicionales católicos del país. En 1934, la carta del Cardenal Pacelli prohibió que la Iglesia católica se abanderizara políticamente. Así evitaba que la iglesia se viera inmiscuida en luchas partidarias. Las ideas maritainianas dieron a la doctrina social una mayor apertura a la modernidad de la democracia y derechos humanos. La pregunta es pues: con el advenimiento del Concilio Vaticano II (1962-65), mantuvo la democracia cristiana su “doctrina social” tradicional de las primeras encíclicas de la Iglesia o modernizó su inserción en la problemática social del mundo moderno, dejándose influenciar por la latinoamericana Teología de la Liberación, por la opción preferencial por los pobres y sus compromisos derivados.

El gobierno de la democracia cristiana liderada por Eduardo Frei (1964-1970) coincidió inicialmente con el concilio y terminó en dos tendencias, una más de derecha y otra que se inclinaba más hacia la izquierda y fue liderada por Radomiro Tomic, candidato de la misma democracia cristiana al final de su régimen. La tendencia de derecha liderada por el mismo Eduardo Frei coincidía más concretamente con la posición del Cardenal Raúl Silva, o sea, con la posición de la Iglesia chilena. Mantenía líneas rígidas de exclusión de todo lo que fuera socialismo, Tomic en cambio buscaba una relación amigable con las líneas de izquierda. Esta no se logró y en los comicios de 1970 fue vencida la democracia cristiana y triunfó Salvador Allende. Sectores del partido se desprendieron

² Carta apostólica *Octogesima Adveniens*... Vaticano, 14 de mayo de 1971, pp 1-2. Se encuentra en Internet: www.vatican.va/holy_father/paul_vi/apost_letters...

de él y se constituyó también un grupo Cristianos para el Socialismo. Estas nuevas orientaciones revelaban un cambio bastante profundo y estructural en la mentalidad de estos miembros.

La democracia cristiana se mantuvo muy fielmente en la línea marcada por su fundador. En cierta manera el Concilio Vaticano II pasó desapercibido por este movimiento; el partido estaba muy ocupado en lo suyo. No se advierte que la Teología de la Liberación o los concilios de Medellín o de Puebla le hubiesen marcado mayormente. La iglesia que acompañó a Eduardo Frei Montalva y la que acompañó a la democracia cristiana durante el gobierno militar, se mantuvo dentro de las líneas de la doctrina social tradicional de la iglesia y del Cardenal Raúl Silva.

Después del año 90 en democracia, la democracia cristiana se vinculó con el partido socialista. Aquí veríamos una oportunidad para que pudiese enfocarse hacia las posiciones conciliares o de una teología de la Liberación pero esto no se advierte en los puntos delicados en que se tocó temáticas morales o éticas. En ellas predominaron las posiciones tradicionales de la doctrina cristiana.

Se plantea pues la pregunta qué hubiera sido si la democracia cristiana hubiese renovado su espiritualidad no fundándola en la doctrina social tradicional sino abriéndose a la apertura conciliar. No queremos elucubrar un pasado ficticio, pero pensamos seriamente que una actualización conciliar de los enfoques ideológicos de la democracia cristiana hubiera podido cambiar la historia política de Chile, hubiera abierto al partido demócrata cristiano a cambios más radicales.

Aún hoy el legado ideológico que pesa sobre el partido, parece influir indebidamente en algunas de sus posiciones.

Someto estas reflexiones al juicio de sociólogos, filósofos o teólogos más ilustrados que podrán profundizar en un tema extremadamente complejo y tal vez enfocado en términos un tanto hipotéticos.